



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

**C O P I A
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERROCENTRO
CIA. LTDA.

Otorgada por: SRA LILIANA PEREZ e ING. SANTIAGO PEREZ, en calidad de

Presidente y Gerente de la Compañía

A favor de:

Cuantía \$: 2'000.000,00

DIRECCION: Edificio del Palacio de Justicia

Calles: Guayaquil y Sucre — Teléfono Oficina: 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día DIECISIETE de Enero de mil novecientos noventa y cinco; ante - mi Doctora HELEN RUBIO LECARO ,

Notaria Pública Primera de este

C-antón; comparecen: los señores: LILIANA PEREZ MEZA e Ingeniero SANTIAGO PEREZ PEREZ, en sus calidades de Presidenta y Gerente de FERROCENTRO COMPAÑIA LIMITADA, según consta de los documentos habilitantes que agrego, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- EN el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora LILIANA PEREZ MEZA, y el señor Ingeniero Comercial SANTIAGO PEREZ PEREZ, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE de FERROCENTRO COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario del Cantón Ambato, señor Genaro Jordán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ciento sesenta y nueve (169), el diez de Diciembre de mil -

novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía "FERROCENTER COMPAÑIA LIMITADA". DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato, Doctor Luis Riofrío Prab el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número catáce (14), el diez de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a aumentar el capital, reformar y calificar los estatutos de la Compañía.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Ambato, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital Social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; y, reformar el Estatuto Social, todo de conformidad con el acta cuyo texto es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FERROCENTER C. LTDA. FECHA: 29 de Diciembre de 1994. LOCAL: Darquea 13-93 y Varjas Torres-Ambato. HORA: 9:00 Horas. ASISTENTES: Los socios señores Ing. Santiago Pérez P., propietario de novecientas noventa y ocho Participaciones; Sra. Liliana Pérez M., propietaria de una Participación; y, la Señora Luisa Meza C., propietaria de una Participación. En virtud de hallarse presentes todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL PARTICIPACIONES de un mil sucre cada una, al amparo de lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a efectos de tratar y resolver el único punto: - Aumento del Capital Social de la compañía y Reforma del estatuto. Preside la sesión la Presidenta titular Señora Liliana Pérez M. y actúa como Secretario el Ingeniero Santiago Pérez P., Gerente de la Compañía. 1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO. El Gerente de la compañía, Ing. Santiago Pérez P., recuerda a los concurrentes de la obligatoriedad que tienen las em



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

presas sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, de aumentar su capital social, en el caso de las compañías limitadas a un valor mínimo de Dos millones de sures. Consecuentemente considera que debe cumplirse en forma urgente con este requerimiento del ente contralor. La Sra. Liliana Pérez M. señala que debe procederse al cumplimiento inmediato de la exigencia y solicita se tomen las resoluciones pertinentes que permitan iniciar la tramitación legal. La Sra. Luisa Meza C. expresa su conformidad con la decisión inmediata de aumentar el capital social de la compañía, sugiriendo que se aumente éste al valor de Tres millones de sures pagando el aumento de Dos millones con aportes en Numerario, con un pago inicial del 50% al momento de la suscripción y el restante 50% sea pagado en el plazo de un año; y, respetando el derecho preferente de cada uno de los socios, se mantenga la misma proporcionalidad en la estructuración del nuevo capital social de la empresa. Concomitantemente sugiere se reforme el artículo cuarto y se suprima el artículo quinto del Estatuto de la Compañía. Luego de otros análisis y criterios expresados por los asambleístas, la Junta General de Socios resuelve: a. Aumentar el capital social de la compañía en el valor de 000 MILLONES de sures. Consecuentemente el nuevo capital social será de TRES MILLONES, dividido en Participaciones iguales e indivisibles de UN MIL sures. b. Mantener la proporcionalidad actual en la suscripción del aumento de capital, Por lo tanto le corresponderá a cada asociado la suscripción y pago de los siguientes valores: - Ing. Santiago Pérez P.: 1'996.000 sures, equivalentes a 1.996 Participaciones. - Sra. Luisa Meza C.: 2.000 sures, equivalentes a 2 participaciones. - Sra. Liliana Pérez M.: 2.000 sures, equivalentes a 2 participaciones. c. Pagar el capital suscrito en el aumento, con aportes en Numerario, de la siguiente manera: - 50% al momento de suscribir el aumento de capital. - 50% en el plazo de doce meses. 1. Reformar el

artículo Cuarto del estatuto, el mismo que deberá decir: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones iguales e indivisibles de un mil sucre cada una. e. Suprimir el artículo Quinto del estatuto. Resuelto el aspecto motivo de la presente junta, la Sra. Presidenta dispone un receso para la relación del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los asistentes arriba indicados y, una vez que les fue leída la presente acta, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual - la firman todos en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 11h00 Horas. f) Liliana Pérez. Liliana Pérez M. PRESIDENTE. f) Santiago Pérez P.- Ing. Santiago Pérez P. SECRETARIO. f) Ilegible. Luisa Meza C. SOCIA. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes tienen a bien otorgar el presente instrumento en los términos que constan a continuación: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento el capital social de la Compañía de UN MILLÓN DE SUCRES, se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de dos mil participaciones de un mil sucre cada una, en exacta proporción a la participación que tiene cada uno de los socios en el capital actual de la Compañía. El aumento acordado ha sido pagado en la suma de UN MILLÓN DE SUCRES en Número y el saldo, esto es la suma de UN MILLÓN DE SUCRES será pagado en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha en que adoptó la resolución, todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital: -----

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO
SANTIAGO PEREZ P.	998.000	1'996.000
LUISA MEZA C.	1.000	2.000
LILIANA PEREZ M.	1.000	2.000
	1'000.000	2'000.000



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
993.000	993.000	2'994.000
1.000	1.000	3.000
1.000	1.000	3.000
1'000.000	1'000.000	3'000.000

Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento, se encuentra íntegramente pagado y que el valor correspondiente al pago de las participaciones suscritas en el presente aumento, ha sido efectivamente realizado y ha ingresado a caja de la compañía. Todos los socios que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana . Segundo.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el Artículo Cuarto, del Capital Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO - CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es - de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucre cada una". Se suprime el Artículo Quinto del Estatuto. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas lo estilo. f) P. Cháves. DR. ANGEL P. CHAVES ALVAREZ. A B O G A D O.- Matrícula número ciento treinta y seis. Ambato. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura - pública. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con todas las formalidades de Ley; - que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia - de las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaría en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Santiago Yer

Heleno Pérez

C.C. 050 132318-5

La 16

C.C. 18-0074614-9

583-95

F E R R O C E N T R O Cía. Ltda.

PRINCIPAL:

Ira. Imprenta 18-76 y Vargas Torres
Telf: 821-186 - Casilla 557

AMBATO - ECUADOR

SUCURSAL:

Darquea 18-76 y Vargas Torres

Of. No.

Ambato, a 2 de Septiembre de 1993

Señorita
LILIANA PEREZ MEZA
Presente.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que la junta general extraordinaria de socios de FERROCENTRO C. LTDA., compañía constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de Octubre de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con el N° 169 el 7 de Diciembre de 1.978; resolvió en la sesión efectuada el 1º de Septiembre del año que decurre, nombrarle PRESIDENTA, por el lapso de DOS AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos vigentes.

(Atentamente,
Lilián Pérez P.
Santiago Pérez P.
X SECRETARIO.

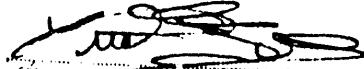
ACEPTO el nombramiento y prometo desempeñar las actividades inherentes a la función, observando las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.)

Ambato, 2 de Septiembre de 1.993

Lilián Pérez M.

Queda inscrito con este fecho el prononto Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Doscientos noventa y dos (292).- Ambato Septiembre 9 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.


Dr. Luis J. Pérez Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICACION: Yo, Luisa MezaC., en calidad de Secretaria Ad-hoc
certifico que el presente documento es fiel copia
del original que consta en el expediente de la -
Junta General de Socios de FERROCENTRO Cia. Ltda
del 1ro. de septiembre de 1.993



Sra. LUISA MEZA

SECRETARIA AD-HOC

- FERROCENTRO CIA. LTDA.

FERROCENTRO S.A. - QUITO

PRINCIPAL:

Tel. Imprenta 18-26 y Vargas Toros
Telf. 821 186 - Casilla 557

RECORRIDO:

Durque 18-26 y Vargas Toros

AMBATO - ECUADOR

96

Of. No.

Ambato, n 2 de Septiembre de 1993

Senor Ing. Com.

SANTIAGO PEREZ PEREZ

Presente.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Comisiones,
me permito comunicarle que la junta general extraordinaria
de socios de FERROCENTRO G. MDA., compañía constituida me-
diante escritura pública celebrada el 25 de Octubre de 1.978
e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con el N°
169 el 7 de Diciembre de 1.978; resolvió en la sesión efectua-
da el 1º de Septiembre del año que decurre, nombrarle GE-
RENTE, por el lapso de DOS AÑOS, de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo decimo noveno del estatuto vigente.

Atentamente;

Lilián Pérez M.
Lilián Pérez M.

PRESIDENTA

ACEPTE el nombramiento y prometo desempeñar las actividades
inherentes a la función, observando las disposiciones lega-
les, reglamentarias y estatutarias.

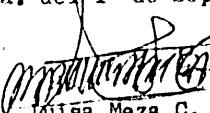
(Ambato, 2 de Septiembre de 1.993
Santiago Pérez P.

Quedo suscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Recinto
MERCANTIL, bajo el número Dosecientos noventa y tres (293). - Ambato, dia
13 octubre 93 de 1.993.

Al Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis J. Pérez M. Pérez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil de la ciudad Ambato

CERTIFICACION: Yo, Luisa Meza C., en calidad de Secretaria Ad-hoc, certifico que el presente documento es fiel copia del original que consta en el Expediente de la Junta General de Socios de Ferrocemento C. Ltda. del 1º de Septiembre de 1.993


Luisa Meza C.

SECRETERIA AD-HOC
FERROCENTRO C. LTDA.

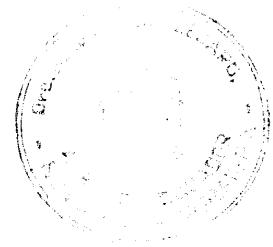

Luisa Meza C.

SECRETARIA AD-HOC
FERROCENTRO CIA. LTDA.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN SU ALLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-





En Oficina de la Notaría Pública de acuerdo 17 de Agosto de 1.995,
yo, Luisa Meza C. en calidad de secretaria ad-hoc de la Junta General de socios
de Ferrocemento C. Ltda. por el señor Juan Carlos Mazzatorta de Almundo, se
aprende que el susunto se encarga y reformula el contrato de la compa-
ñía para la compra de maquinaria, se da fe de lo que consta en la presente escri-
tura. Asiento, 9 de Septiembre de 1.995.-

LA NOTARIA.-





RJ-

ZON; Certificó que al margen de la escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Genaro Jordán Pérez, cuyos protocolos se hallan a mi cargo, del veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se tomó nota de lo dispuesto al artículo 2º de la Resolución N° 95-5.1.1.026, de la Superintendencia de Compañías, Ambato a 27 de Febrero de 1.995.

JOAQUÍN JORDÁN PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 95.5.1.1. 026 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Febrero 3 - de 1.995, bajo el número: Ochenta y cuatro (84) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0829 del Libro Repertorio .- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás - fueron devueltas.- Ambato Marzo 3 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.